



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-130248100-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: REG - EX-2024-66460175- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2544-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo, escalas salariales y actas complementarias, obrantes respectivamente, en los documentos Nros. RE-2024-66459388-APN-DGD#MT, RE-2024-66459480-APNDGD#MT, IF-2025-23673109-APN-DNC#MCH e IF-2025-62335491-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2936/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO S.E.T.I.A. – SIMMONS DE ARGENTINA S.A.I.C.

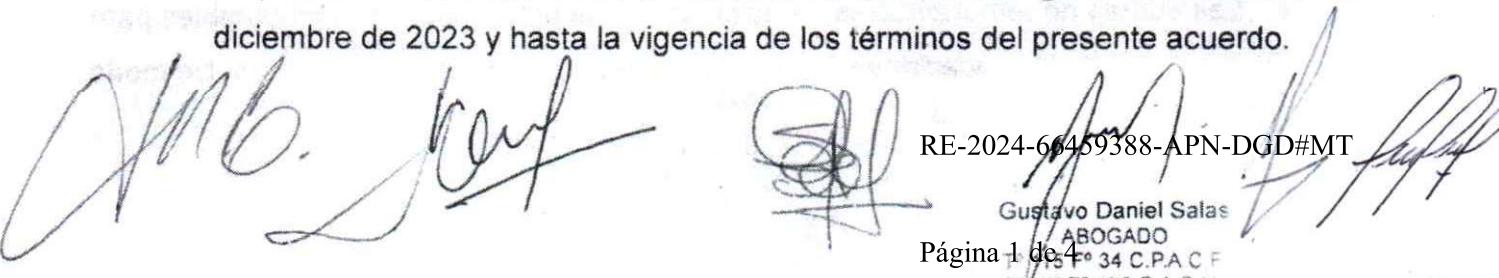
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 2024, entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (SETIA), representada en este acto por el Sr. Miguel Alfredo REINOSO DNI 20.385.892, Secretario General Seccional Avellaneda Turdera y el Sr. Marcelo Pablo LAGO DNI 23.180.752, Secretario Gremial Seccional Avellaneda Turdera, la Sra. Monica RODRIGUEZ DNI 17.557.191 y la Sra. Veronica CATALDO DNI 32.267.689 en su carácter de representantes del personal de la firma SIMMONS DE ARGENTINA SAIC, constituyendo domicilio legal en Avda. Montes de Oca 1437, C.A.B.A., por una parte y por la otra y en representación de la Empresa SIMMONS DE ARGENTINA SAIC, con domicilio en la calle Santa Fe 2365, 1er Piso, C.A.B.A, el Sr. Eduardo Felipe MENDOZA DNI 21.939.118, en carácter de Jefe de RRLL de la empresa, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Daniel SALAS (T115 F34 CPACF), constituyendo domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1163, piso 5 de la C.A.B.A., dan cuenta de lo siguiente:

I – VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio rige desde el 1º de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024.

II – SALARIOS BÁSICOS

- a. Las partes acuerdan establecer a partir del 1º de enero de 2024, las nuevas escalas de salarios básicos correspondientes al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1096/10 "E", según respectivamente se indica y detalla en el ANEXO I, que integra el presente acuerdo.
- b. Los nuevos valores absorberán, hasta su concurrencia, los incrementos o adicionales que sobre los salarios básicos hubiera otorgado o pactado la empleadora a cuenta de futuros aumentos o con carácter general desde el 1º de diciembre de 2023 y hasta la vigencia de los términos del presente acuerdo.



RE-2024-66459388-APN-DGD#MT

Gustavo Daniel Salas

ABOGADO

Tel Fº 34 C.P.A.C.F

Tel Fº 435 C.A.S.M

Página 1 de 4

III – ASIGNACION NO REMUNERATIVA

- a. Se acuerda el pago a todos los trabajadores convencionados, de una asignación no remunerativa de \$108.000 en el mes de enero del 2024 y de \$132.000 para el mes de febrero del 2024 para la Escala Salarial Administración-Fábrica-Distribuidoras, la Escala Salarial Locales y la Escala Salarial e-Commerce, bajo la denominación “Asignación No Remunerativa”.
- b. Estas asignaciones se liquidarán juntamente al vencimiento de cada mes. Las ausencias debidamente justificadas motivadas en causas legales o convencionales no afectaran su pago. en los casos de ausencias injustificadas se pagarán en proporción al tiempo efectivamente trabajado. Para el cálculo de cada día en que corresponda liquidar la asignación no remunerativa convenida, se tomara la jornada de trabajo normal y habitual en la empresa.
- c. Se establece que esta asignación también deberá ser abonada en los casos que encuadren en enfermedad o accidente profesional conforme ley 24.557 por plazo de 10 días a cargo del empleador y, con posterioridad, ser incorporada al cómputo del ingreso base conforme la mencionada LRT a los efectos del cálculo de las prestaciones del artículo mencionado y de todas las demás a cargo de la ART. En los casos de trabajadoras con licencia por maternidad, el empleador deberá abonar la asignación mencionada con independencia de lo remunerativo, que conforme la ley corresponde a la ANSES.
- d. A los efectos de justificar las ausencias en virtud de los establecido anteriormente, deberá tenerse en cuenta, que cuando se tratara de enfermedades o accidentes, fueran inculpables o profesionales, para el cobro de la asignación no remunerativa los certificados médicos deberán necesariamente contener: fecha de emisión, lugar de realización del examen médico, diagnóstico de la dolencia, tiempo necesario de reposo, firma y sello del médico con aclaración de la matrícula y datos de contacto del mismo, lugar de reposo con dirección y teléfono, de modo que pueda realizarse el control médico empresario.
- e. Las sumas no remunerativas establecidas en el presente serán computables para el cálculo de las vacaciones, conforme sus respectivos devengamientos. De modo

RE-2024-66459388-APN-DGD#MT

que se consideran las devengadas antes del otorgamiento de las vacaciones o en el mismo mes y no las que se encuentren en el futuro.

IV – CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- a. Con el objeto de posibilitar una adecuada solución a problemas atinentes a los servicios sociales que brinda la entidad sindical, la Contribución Patronal fijada por el artículo 34 del CCT N° 123/90 será transitoriamente aumentada durante la vigencia de este acuerdo al 4% (cuatro por ciento), exclusivamente del 1º de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024, sin prórroga automática.
- b. La Contribución Patronal fijada por el artículo 34, del CCT N° 123/90 será de \$1.307 a partir del 1º de enero de 2024, siempre por cada trabajador comprendido en dicho convenio. Las partes acuerdan establecer una Contribución Empresaria Especial de un 1% (uno por ciento) sobre las remuneraciones brutas de los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo, con destino exclusivo para promover la formación de los representados por el Sindicato de Empleados Textiles y Afines de la República Argentina (SETIA). Esta contribución será aplicada exclusivamente entre el 1º de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024, sin prórroga automática.
- c. Sobre las sumas no remunerativas acordadas en el Punto III del presente los empleadores contribuirán con un 11% para atender a la adecuada prestación de los servicios sociales que brinda la entidad sindical, por cada trabajador convencionado. Adicionalmente, corresponderá una contribución empresaria al F.A.S., que será de \$9.000 mensuales a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024, por cada trabajador convencionado.

V – BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD

Las partes acuerdan modificar la escala para la bonificación por antigüedad, que a partir del 1º de enero de 2024, quedara sustituida por los nuevos valores que figuran en el mismo ANEXO I del presente acuerdo.

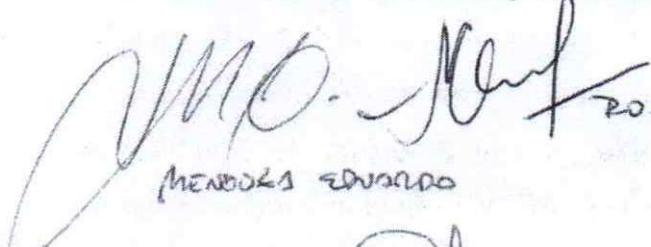
VI.- AUTENTICIDAD

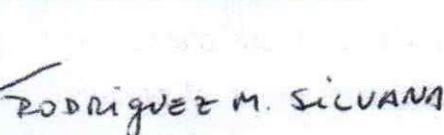
Conforme lo preceptuado en el artículo 4º de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

VII.- HOMOLOGACION

El presente acuerdo será presentado y ratificado por las PARTES ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con la modalidad TAD (Trámite a Distancia), solicitando su homologación.

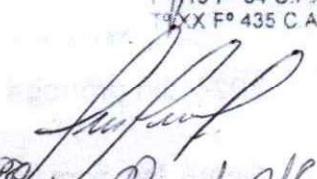
En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha indicadas en el exordio.


EDUARDO MENOCAL


RODRIGUEZ M. SICUANA


Gustavo Daniel Salas
ABOGADO
TP 715 Fº 34 C.P.A.C.F
TAXX Fº 435 C.A.S.M


MARCELO POLLO LACAZCANO


DANIEL ALFREDO REINALES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: IF-2025-130248100-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Descripcion	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
AUXILIAR "B"	389650	1	2245	76379	470274
AUXILIAR "B"	389650	3	4489	78628	472967
AUXILIAR "B"	389650	5	6716	79273	475640
AUXILIAR "B"	389650	7	8963	79723	478335
AUXILIAR "B"	389650	9	11208	80172	481030
AUXILIAR "B"	389650	12	14177	80765	484592
AUXILIAR "B"	389650	15	16448	81220	487318
AUXILIAR "B"	389650	18	18829	81696	490175
AUXILIAR "B"	389650	21	20315	81993	491958
AUXILIAR "B"	389650	24	22381	82408	494437
AUXILIAR "B"	389650	27	23891	82708	496249
AUXILIAR "B"	389650	30	25418	83014	498082
AUXILIAR "B"	389650	35	28406	83611	501868
AUXILIAR "B"	389650	40	31420	84214	505284

Descripcion	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
AUXILIAR "A"	403241	1	2245	81097	486563
AUXILIAR "A"	403241	3	4489	81546	489276
AUXILIAR "A"	403241	5	6716	81991	491949
AUXILIAR "A"	403241	7	8963	82441	494644
AUXILIAR "A"	403241	9	11208	82890	497338
AUXILIAR "A"	403241	12	14177	83484	500901
AUXILIAR "A"	403241	15	16448	83938	503627
AUXILIAR "A"	403241	18	18829	84414	506484
AUXILIAR "A"	403241	21	20315	84711	508267
AUXILIAR "A"	403241	24	22381	85124	510746
AUXILIAR "A"	403241	27	23891	85426	512558
AUXILIAR "A"	403241	30	25418	85732	514391
AUXILIAR "A"	403241	35	28406	86329	517977
AUXILIAR "A"	403241	40	31420	86932	521592

Descripcion	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
AUX TRANSPORTE "B"	432496	1	3414	87182	523092
AUX TRANSPORTE "B"	432496	3	7546	88068	526049
AUX TRANSPORTE "B"	432496	5	10482	88596	531573
AUX TRANSPORTE "B"	432496	7	12590	89017	534103
AUX TRANSPORTE "B"	432496	9	14929	89485	536910
AUX TRANSPORTE "B"	432496	12	19864	90472	542831
AUX TRANSPORTE "B"	432496	15	22133	90926	545554
AUX TRANSPORTE "B"	432496	18	23687	91236	547419
AUX TRANSPORTE "B"	432496	21	25999	91699	550194
AUX TRANSPORTE "B"	432496	24	27520	92003	552018
AUX TRANSPORTE "B"	432496	27	29866	92472	554833
AUX TRANSPORTE "B"	432496	30	34382	93376	560254
AUX TRANSPORTE "B"	432496	35	17438	89987	539921
AUX TRANSPORTE "B"	432496	40	37727	94044	564267

Descripcion	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
AUX TRANSPORTE "A"	448229	1	3414	90329	541972
AUX TRANSPORTE "A"	448229	3	7546	91155	548693
AUX TRANSPORTE "A"	448229	5	10482	91742	550454
AUX TRANSPORTE "A"	448229	7	12590	92164	552984
AUX TRANSPORTE "A"	448229	9	14929	92632	558790
AUX TRANSPORTE "A"	448229	12	19864	93619	561712
AUX TRANSPORTE "A"	448229	15	22133	94072	564435
AUX TRANSPORTE "A"	448229	18	23687	94383	566300
AUX TRANSPORTE "A"	448229	21	25999	94846	569074
AUX TRANSPORTE "A"	448229	24	27520	95150	570899
AUX TRANSPORTE "A"	448229	27	29866	95619	573714
AUX TRANSPORTE "A"	448229	30	34382	96522	579134
AUX TRANSPORTE "A"	448229	35	17438	93134	558801
AUX TRANSPORTE "A"	448229	40	37727	97191	583148

Descripcion	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
EMPLEADO CAT. "B"	464750	1	3414	93633	561797
EMPLEADO CAT. "B"	464750	3	7546	94459	566755
EMPLEADO CAT. "B"	464750	5	10482	95046	570279
EMPLEADO CAT. "B"	464750	7	12590	95468	572809
EMPLEADO CAT. "B"	464750	9	14929	95936	575615
EMPLEADO CAT. "B"	464750	12	19864	96823	581537
EMPLEADO CAT. "B"	464750	15	22133	97377	584260
EMPLEADO CAT. "B"	464750	18	23687	97687	586125
EMPLEADO CAT. "B"	464750	21	25999	98150	588699
EMPLEADO CAT. "B"	464750	24	27520	98454	590724
EMPLEADO CAT. "B"	464750	27	29866	98923	593539
EMPLEADO CAT. "B"	464750	30	34382	99827	598659
EMPLEADO CAT. "B"	464750	35	17438	96438	578627
EMPLEADO CAT. "B"	464750	40	37727	100495	602973

Descripcion	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
EMPLEADO CAT. "A"	482097	1	3414	97102	582614
EMPLEADO CAT. "A"	482097	3	7546	97829	587572
EMPLEADO CAT. "A"	482097	5	10482	98516	591095
EMPLEADO CAT. "A"	482097	7	12590	98938	593625
EMPLEADO CAT. "A"	482097	9	14929	99405	598432
EMPLEADO CAT. "A"	482097	12	19864	100392	602353
EMPLEADO CAT. "A"	482097	15	22133	100845	605078
EMPLEADO CAT. "A"	482097	18	23687	101157	606941
EMPLEADO CAT. "A"	482097	21	25999	101619	609716
EMPLEADO CAT. "A"	482097	24	27520	101923	611540
EMPLEADO CAT. "A"	482097	27	29866	102393	614356
EMPLEADO CAT. "A"	482097	30	34382	103296	618776
EMPLEADO CAT. "A"	482097	35	17438	99907	598443
EMPLEADO CAT. "A"	482097	40	37727	103965	623789

Descripcion	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO "B"	519436	1	4412	104770	628616
ENCARGADO "B"	519436	3	9551	105797	634784
ENCARGADO "B"	519436	5	13136	106514	639086
ENCARGADO "B"	519436	7	16108	107109	642652
ENCARGADO "B"	519436	9	18737	107634	645807
ENCARGADO "B"	519436	12	21647	108216	649299
ENCARGADO "B"	519436	15	23209	108529	651174
ENCARGADO "B"	519436	18	25782	109039	654237
ENCARGADO "B"	519436	21	27793	109446	656675
ENCARGADO "B"	519436	24	30139	109915	659490
ENCARGADO "B"	519436	27	32795	110446	662676
ENCARGADO "B"	519436	30	34842	110856	665133
ENCARGADO "B"	519436	35	38521	111591	668548
ENCARGADO "B"	519436	40	42653	112418	674506

Descripcion	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
SUPERVISOR "A"	553423	1	6103	111905	671431
SUPERVISOR "A"	553423	3	11933	113071	678426
SUPERVISOR "A"	553423	5	14963	113677	682062
SUPERVISOR "A"	553423	7	18002	114285	685710
SUPERVISOR "A"	553423	9	21340	114952	689715
SUPERVISOR "A"	553423	12	24727	115630	693780
SUPERVISOR "A"	553423	15	27451	116175	697048
SUPERVISOR "A"	553423	18	30344	116753	700520
SUPERVISOR "A"	553423	21	32734	117231	703387
SUPERVISOR "A"	553423	24	35518	117788	706728
SUPERVISOR "A"	553423	27	38863	118457	710743
SUPERVISOR "A"	553423	30	41474	118979	713876
SUPERVISOR "A"	553423	35	45973	119879	719275
SUPERVISOR "A"	553423	40	50140	120712	724275

Gustavo Daniel Salas
ABOGADO
Tlf: 15 F° 34 C.P.A.C.T.
FAX F° 435 C.A.S.

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	1	3414	94661	567967
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	3	7546	95488	572925
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	5	10482	96075	576449
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	7	12590	96496	578979
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	9	14929	96964	581785
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	12	19854	97951	587707
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	15	22133	98405	590430
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	18	23687	98716	592295
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	21	25999	99178	595069
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	24	27520	99482	596894
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	27	29865	99952	599709
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	30	34382	100855	605129
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	35	17438	97466	584795
VENDEDOR SALON JUNIOR	469892	40	37727	101524	609143

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	1	3414	93414	95601
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	3	7546	95427	578564
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	5	10482	97015	582088
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	7	12590	97436	584618
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	9	14929	97904	587424
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	12	19854	98891	593345
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	15	22133	99345	596068
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	18	23687	99656	597933
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	21	25999	100118	600708
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	24	27520	100422	602533
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	27	29865	100891	605348
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	30	34382	101795	610768
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	35	17438	98406	590435
VENDEDOR SALON S/SENIOR	474591	40	37727	102464	614781

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	1	3414	98550	579301
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	3	7545	97376	584259
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	5	10482	97964	587783
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	7	12590	98385	590313
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	9	14929	98853	593119
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	12	19854	99840	599041
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	15	22133	100294	601784
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	18	23687	100605	603628
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	21	25999	101067	606403
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	24	27520	101371	608228
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	27	29865	101840	611043
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	30	34382	102744	616463
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	35	17438	99355	596130
VENDEDOR SALON SENIOR	479337	40	37727	103413	620476

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	1	4412	98075	588446
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	3	9551	99102	594614
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	5	13136	99819	598917
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	7	16108	100414	602482
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	9	18737	100940	605637
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	12	21647	101522	609129
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	15	23209	101834	611004
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	18	25762	102345	614067
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	21	27793	102751	616505
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	24	30139	103220	619320
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	27	32795	103751	622507
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	30	34842	104161	624964
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	35	38521	104896	629379
ENCARGADO VENTAS "C"	485961	40	42653	105723	634337

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	1	4412	98047	594280
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	3	9551	100074	600446
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	5	13136	100791	604748
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	7	16108	101386	608314
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	9	18737	101811	611469
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	12	21647	102493	614961
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	15	23209	102866	616836
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	18	25762	103316	618899
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	21	27793	103723	622337
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	24	30139	104192	625152
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	27	32795	104723	628338
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	30	34842	105133	630795
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	35	38521	105868	635210
ENCARGADO VENTAS "B"	490821	40	42653	106695	640168

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	1	4412	100028	600169
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	3	9551	101056	606336
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	5	13136	101773	610638
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	7	16108	102367	614204
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	9	18737	102893	617359
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	12	21647	103475	620851
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	15	23209	103788	622726
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	18	25762	104298	625788
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	21	27793	104704	628226
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	24	30139	105174	631042
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	27	32795	105705	634228
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	30	34842	106114	636685
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	35	38521	106850	641100
ENCARGADO VENTAS "A"	495729	40	42653	107675	645059

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	1	6103	102793	616757
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	3	11933	103659	623753
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	5	14953	104565	627389
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	7	18002	104167	625002
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	9	21340	104835	629007
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	12	24727	105512	633072
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	15	27451	106057	637131
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	18	30344	106535	636341
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	21	33734	107113	642680
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	24	35518	107670	646021
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	27	38863	108339	650035
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	30	41474	108861	653189
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	35	45973	109781	658567
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	507861	40	50140	110595	663567

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	1	6103	103809	622852
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	3	11933	104975	629847
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	5	14953	105581	633483
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	7	18002	106188	637131
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	9	21340	106856	641135
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	12	24727	107533	645201
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	15	27451	108078	648469
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	18	30344	108657	651941
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	21	33734	109135	654808
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	24	35518	109692	658149
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	27	38863	110361	662164
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	30	41474	110863	665297
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	35	45973	111783	670696
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	512940	40	50140	112649	675695

Gustavo Daniel Salas
RE-2024-66459388-APN-DGD#MT
15 F 34 C P A L
XXX F 43 C A S

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	1	3414	94661	567967
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	3	7546	95488	572925
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	5	10482	96075	576449
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	7	12590	96496	578579
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	9	14929	96984	581785
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	12	19864	97951	587707
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	15	22133	98405	590430
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	18	23687	98716	592295
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	21	25999	99178	595069
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	24	27520	99482	596694
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	27	29866	99952	599709
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	30	34382	100855	605129
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	35	17438	97486	584796
PERSONAL SHOPPER 'B'	469892	40	37727	101524	609143

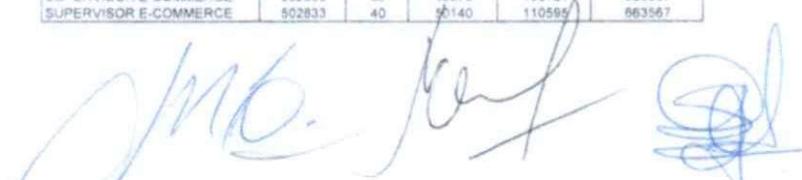
Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	1	3414	96550	579301
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	3	7546	97376	584259
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	5	10482	97964	587783
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	7	12590	98385	590313
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	9	14929	98853	593119
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	12	19864	99840	599041
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	15	22133	100294	601764
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	18	23687	100605	603628
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	21	25999	101067	606403
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	24	27520	101371	608225
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	27	29866	101840	611043
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	30	34382	102744	616463
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	35	17438	99355	596130
PERSONAL SHOPPER 'A'	479337	40	37727	103413	620476

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	1	3414	94661	567967
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	3	7546	95488	572925
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	5	10482	96075	576449
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	7	12590	96496	578579
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	9	14929	96984	581785
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	12	19864	97951	587707
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	15	22133	98405	590430
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	18	23687	98716	592295
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	21	25999	99178	595069
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	24	27520	99482	596694
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	27	29866	99952	599709
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	30	34382	100855	605129
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	35	17438	97486	584796
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	469892	40	37727	101524	609143

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	1	3414	96550	579301
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	3	7546	97376	584259
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	5	10482	97964	587783
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	7	12590	98385	590313
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	9	14929	98853	593119
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	12	19864	99840	599041
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	15	22133	100294	601764
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	18	23687	100605	603628
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	21	25999	101067	606403
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	24	27520	101371	608225
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	27	29866	101840	611043
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	30	34382	102744	616463
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	35	17438	99355	596130
OPERADOR E-COMMERCE 'A'	479337	40	37727	103413	620476

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	1	4412	100026	600169
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	3	9551	101056	606336
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	5	13136	101773	610638
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	7	16108	102367	614204
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	9	18737	102893	617359
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	12	21647	103475	620851
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	15	23209	103788	622726
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	18	25782	104298	625788
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	21	27793	104704	628226
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	24	30139	105174	631042
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	27	32795	105705	634228
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	30	34842	106114	636685
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	35	38521	106850	641100
ENCARGADO E-COMMERCE	495729	40	42653	107676	646056

Descripción	Sueldo Basico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Basico Antigüedad Presentismo
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	1	6103	101787	610723
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	3	11933	102953	617719
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	5	14963	103559	621365
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	7	18002	104167	625002
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	9	21340	104835	629007
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	12	24727	105512	633072
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	15	27451	106057	636341
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	18	30344	106635	639813
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	21	32734	107113	642680
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	24	35518	107670	646021
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	27	38863	108339	650035
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	30	41474	108861	653169
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	35	45973	109781	658587
SUPERVISOR E-COMMERCE	502833	40	50140	110599	663567





Gustavo Daniel Salas

ABOGADO

Tel: 15 F: 34 C.P.A.C.F

xx F: 435 C.A.S



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: IF-2025-130248100-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



RUBEN MARTIN BARRIOS
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2

EX-2024-66460175- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de marzo de 2025, siendo las 10.10 horas, comparece en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, Secretario de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N°2; en representación de la Empresa **SIMMONS DE ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio la calle Heredia 626 de la localidad de Gerli de la Provincia de Buenos Aires, lo hace en su calidad de Apoderado el Sr. Eduardo Felipe MENDOZA (DNI N°21.939.118), quien fija domicilio electrónico en emendoza@simmons.com.ar y teléfono celular 113-180-0138, cuyas acreditaciones agrega a las presentes. -----

Abierto el acto por el Funcionario actuante y dada la palabra a la representación presente manifiesta: que conforme la notificación recibida, viene en este acto a ratificar acuerdo obrante en el RE-2024-66459388-APN-DGD#MT y Escalas Salariales obrante en el RE-2024-66459480-APN-DGD#MT del EX-2024-66460175-APN-DGD#MT, celebrado con el **SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**.

Por último, respecto de la actividad E-COMMERCE, se establecieron 6 (seis) nuevas categorías a saber:

Personal Shopper “B”: incluye a todos los Operadores que inician en dicha modalidad, con escasa experiencia. Realiza tareas de atención al cliente y asesoramiento por vía de video llamada, acompañando al cliente en una visita a través de una tienda física, de manera virtual, guiándolo por una ruta de compra personalizada, basada en el catálogo de productos de la empresa.

Personal Shopper “A”: son los Operadores bajo esta modalidad con experiencia en la tarea. Ejecuta tareas de atención al cliente y asesoramiento por vía de video llamada, acompañando al cliente en una visita a través de una tienda física, de manera virtual, guiándolo por una ruta de compra personalizada, basada en el catálogo de productos de la empresa.

RE-2024-66459388-APN-DGD#MT



Operador e-Commerce "B": incluye a los Operadores del sector con escasa experiencia en tareas de atención al cliente. Realiza asesoramiento vía chat y redes sociales, guiando al cliente en su compra, basada en el catálogo de productos de la empresa.

Operador e-Commerce "A": incluye operadores del sector con experiencia en tareas de atención al cliente y asesoramiento vía chat y redes sociales, asiste al cliente en su compra, basada en el catálogo de productos de la empresa.

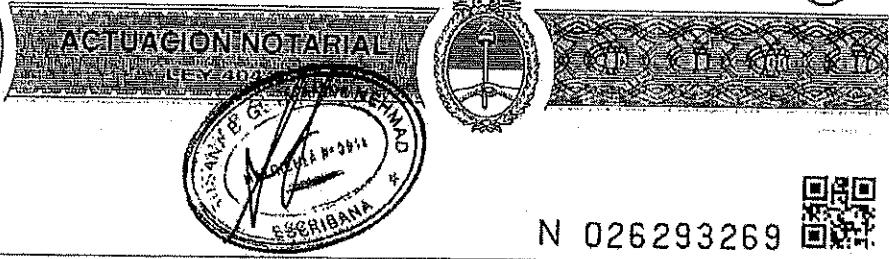
Encargado e-Commerce: son aquellos colaboradores que interpretan y hacen ejecutar órdenes superiores, siendo responsables de la ejecución, distribución y control de las tareas del personal de su sección, sector o turno.

Supervisor e-Commerce: es quien teniendo amplio conocimiento de los trabajos que se efectúan en el área, interpreta y hace ejecutar órdenes superiores, responsabilizándose por todo el personal a cargo, Personal Shopper y/o Encargado del sector, ejerciendo entre otras tareas, funciones de contralor y supervisión sobre las ventas del área y el normal desarrollo de la operatoria; incluyendo en consecuencia los controles de documentación, operaciones y entregas.

Finalmente, que se dé por cumplido con lo requerido y se proceda con el trámite homologatorio correspondiente.

Sin más se da por finalizado el acto; siendo las 10.20 horas firmando los comparecientes en señal de conformidad, ante mí, que CERTIFICO.

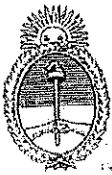
RUBEN MARTIN BARRIOS
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2



N 026293269

1 FOLIO N° 149.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION.-
2 "SIMMONS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMER-
3 CIAL" a favor de Eduardo Felipe MENDOZA- ESCRITURA NUMERO: CUAREN-
4 TA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina,
5 a los siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno, ante mí, Escriba-
6 na Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como
7 se detalla a continuación: don Marcelo Abraham POJ, argentino, nacido el 29 de
8 Julio de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.955.420,
9 (CUIT. 20-17955420-9), casado en primeras nupcias con doña Myriam Edith Jar-
10 matz, con domicilio real en la Avenida del Libertador número 7050, Piso 12º, de es-
11 ta ciudad, y domiciliado legalmente en la Avenida Santa Fe número 2365, Piso 1º,
12 de esta ciudad.- Considero al compareciente, persona de mi conocimiento en los
13 términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- IN-
14 TERVIENE: En nombre y representación y en su carácter de Presidente, con facul-
15 tades suficientes para el acto y mandato vigente, de la sociedad que gira en esta
16 plaza, bajo la denominación de "SIMMONS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONI-
17 MA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", (CUIT 30-50082519-4), con domicilio legal en la
18 Avenida Santa Fe número 2365, Piso 1º, de esta ciudad, justificando personería y
19 la existencia legal de la sociedad, con la siguiente documentación a saber: a) Con
20 el Estatuto Social, otorgado por escritura pública número 1691, de fecha 14 de Sep-
21 tiembre de 1961, pasada al Folio 6981, por ante el Escribano de esta ciudad don
22 Pedro Saúl Briones, Titular del Registro Notarial número 307, inscripta su primera
23 copia en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7
24 de Diciembre de 1961, bajo el número 2953, Folio 423 del Libro 54, Tomo A de Es-
tatutos Nacionales.- b) Con la escritura de Aumento de Capital, otorgada por escri-

RE-2024-66459388-APN-DGD#MT



N 026293269

tura pública número 1834, de fecha 31 de Julio de 1968, pasada al Folio 7113, por ante el Escribano de esta ciudad, don Alfredo Luis Giugale, Adscripto al Registro Notarial número 307, inscripta su primera copia en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7 de Octubre de 1968, bajo el número 3378, Folio 313 del Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales.- c) Con la escritura de Reforma de Estatutos y Adecuación a la Ley 19.550, otorgada por escritura pública número 392, de fecha 11 de Agosto de 1977, pasada al Folio 849, por ante el Escribano de esta ciudad, don Carlos Luis Rossi, Titular del Registro Notarial número 164, inscripta su primera copia en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de Abril de 1979, bajo el número 1135, Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas.- d) Con la escritura de Aumento de Capital, Modificación de Estatuto y Fusión de "Simmons de Argentina S.A.I.C., Belmo San Luis S.A. y Belmo S.A.C.I.F.I.", otorgada por escritura pública número 5, el 26 de Enero de 1996, pasada al Folio 10, por ante el Escribano Carlos María Insua, Titular del Registro Notarial número 77 de la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de Mayo de 1996, bajo el número 4266, Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas.- e) Con la escritura de Reforma de Estatuto y Cambio de Sede Social, otorgada por escritura pública número 43, de fecha 31 de Enero de 2002, pasada al Folio 142 por ante el Escribano de esta ciudad, don Pablo Damían Blacher, Adscripto al Registro Notarial número 71, inscripta su primera copia en la Inspección General de Justicia el 21 de Marzo de 2002, bajo el número 2684, Libro 17, Tomo de Sociedades por Acciones.- f) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 34, de fecha 5 de Abril de 2010, de Reforma de Estatuto, obrante a fojas 98 y 99 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la Sociedad, rubricado en la Inspección General de Ju-

RE-2024-66459388-APN-DGD#MT



ACTUACION NOTARIAL
SCEY 404



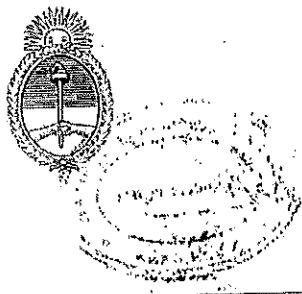
(2)

N 026293270



1 ticia con fecha 21 de Diciembre de 1984, bajo el número A 32399, inscripta en la
2 Inspección General de Justicia el 2 de Agosto de 2010, bajo el número 13777, Libro
3 50, Tomo de Sociedades por Acciones.- g) Con el Acta de Directorio de fecha 30
4 de Noviembre de 2020, obrante a fojas 161, 162, 163 y 164, del libro de Actas de
5 Directorio número 7 de la Sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia
6 el 21 de Agosto de 2009, bajo el número 58522-09, en la que se convoca a Asam-
7 blea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2020.- h)
8 Con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 52, de fecha
9 11 de Diciembre de 2020, obrante a fojas 137, 138, 139 y 140 del libro de Actas de
10 Asambleas número 1 de la Sociedad, antes mencionado, en la que se designa el
11 actual Directorio, se distribuyen y se aceptan los cargos.- i) Con el Acta de Directo-
12 rio de fecha 6 de Diciembre de pasada a fojas 185, del Libro de Actas de Directorio
13 número 7, antes mencionado, en la que se autoriza el acto.- La documentación
14 mencionada en sus originales he tenido a la vista para este acto, y en fotocopias au-
15 tenticadas las mencionadas en los puntos a) a f) inclusive, se hallan agregadas al
16 Folio 14 del protocolo del Año 2019, a mi cargo y las mencionadas en los puntos g),
17 h) se hallan agregadas al Folio 24 del corriente protocolo y la referida en el punto
18 i), en fotocopia autenticada se agrega a la presente, soy fe.- El compareciente ma-
19 nifiesta que su mandato se halla vigente, así como la vigencia de la sociedad que
20 representa, y que tiene facultades suficientes para este acto.- Asimismo manifiesta
21 que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para
22 el presente otorgamiento.- El Acta de Directorio que autoriza el presente otorga-
23 miento, transcripta literalmente dice: "ACTA DE DIRECTORIO.- En la Ciudad Autó-
24 nomia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 10:
25 00 horas se reúnen los integrantes del Directorio de "SIMMONS DE ARGENTINA

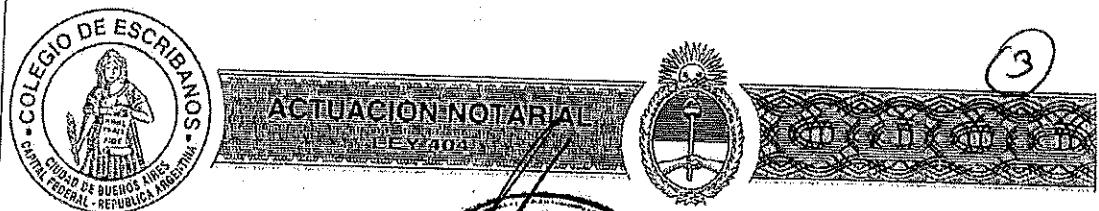
IF-2025-23673109-APN-DNC#MCH



N 026293270

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la sede social de Av. Santa Fe 2365 1er piso - CABA, quienes firman al pie.- Toma la palabra el Sr. Presidente Lic. Marcelo A. Poj, quien manifiesta la necesidad de otorgar un PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION a favor de EDUARDO FELIPE MENDOZA, titular del Documento Nacional de Identidad 21.939.118, para que en nombre y representación de la referida sociedad, se presente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, provincial o municipal, con el fin de realizar todo tipo de gestiones administrativas. A tal efecto lo faculta para que se presente ante el Ministerio de Trabajo como ante cualquier otro organismo nacional, provincial o municipal con facultad para entender en toda clase de asuntos de su competencia, iniciar y proseguir hasta su total terminación toda clase de expedientes, presentar declaraciones simples y juradas, escritos, escrituras, recibos, documentos, pruebas e informaciones y todo otro instrumento y demás comprobantes que se le exijan, consentir o apelar resoluciones, retirar los papeles, títulos, testimonios y demás documentación, abonar impuestos, tasas, contribuciones, multas, intereses y recargos, repetir su pago, efectuar denuncias de toda clase, notificarse, exigir y otorgar recibos, apelar o interponer recursos, los desista, firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, planillas, formularios y cuanta documentación sea necesaria; representar a la mandante ante empresas de Correos y Telecomunicaciones y en fin practique cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- Con la aprobación por unanimidad del directorio y sin más asuntos que tratar, siendo las 10,30 hs. se da por finalizada la reunión.- Hay tres firmas ilegibles y sus aclaraciones: Lic. Marcelo A. Poj - Presidente y Sr. Manuel Poj - Vicepresidente y Gabriela J. Poj- Director".- ES COPIA FIEL.- Y en el carácter invocado y acreditado, el compareciente EXPRESA: Que

IF-2025-23673109-APN-DNC#MCH



ACTUACION NOTARIAL



(3)

N 026293271



confiere PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION a favor de don EDUARDO
FELIPE MENDOZA, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.939.
118, para que en nombre y representación de la sociedad "SIMMONS DE ARGEN-
TINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" realice los actos enu-
merados en la mencionada acta, precedentemente transcripta, la que a sus efectos
se dan por reproducidas en este lugar con todas y cada una de las facultades enun-
ciadas.- LEO, al compareciente, quien lo otorga y firma por ante mí, doy fe.- Hay u-
na firma: Marcelo Abraham POJ.- Ante mí: Susana Berta GUTMAN DE NEHMAD.-
Está mi sello.- CONCUERDA, con su escritura matriz, pasada al Folio 149, del Re-
gistro Notarial número 131 a mi cargo.- PARA EL APODERADO, expido ESTA
PRIMERA COPIA, en tres Fojas de Actuación Notarial numeradas N 026293269 y
siguientes, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

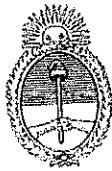
24

25

Marcelo Abraham POJ.



IF-2025-23673109-APN-DNC#MCH



N 026293271

SUSANA B
M

Documento de 3 (Tres) fs. CERTIFICADO
en el sello de Act. Notarial N° T021098562.
Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2021. Conste. —

SUSANA BERMÚDEZ DE VERA
MATRÍCULA N° 3516
ESCRIBANA

IF-2025-23673109-APN-DNC#MCH



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 2463



T 021098562

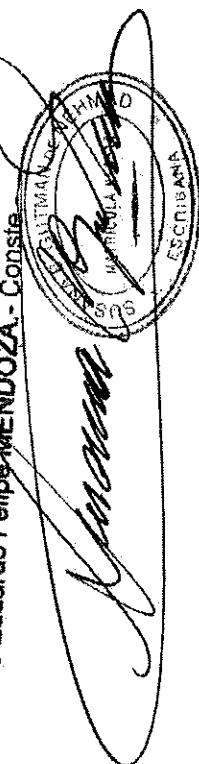
Buenos Aires, 07 de diciembre

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 131 de Capital Federal.-
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en

folios, que sello y firma, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.
La presente certificación se realiza a solicitud de la firma "SIMMONS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", referido a un Poder Especial de

Administración a favor de Eduardo Felipe MENDOZA.- Const.


EDUARDO FELIPE MENDOZA
MENDOZA
ESCRIBANIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-130248100-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: ACTA 06/03/2025 EX-2024-66460175- -APN-DGD#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2544-25 Acu 2936-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.